

**INFORME:** El proceso al despacho del Señor Juez, con el atento informe, de acuerdo a la solicitud deprecada por el Señor endosatario al cobro de la parte demandante y obrante a los folios (11-12) del cuaderno de medidas; que revisado el portal de depósitos judiciales que corresponde a la cuenta de éste despacho, observa la Secretaría, que para el presente proceso, si se ha venido aplicando el descuento ordenado al aquí demandado por parte del pagador y o tesorero de la Alcaldía Municipal de Zapatoca; tanto así, que de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha (21-09-2021) el día (04-05-2022) se generaron las órdenes de pago de los títulos que reposaban a favor de la parte demandante por valor total de (\$957.600,00) y a la fecha se vislumbra en la misma cuenta, que reposan (3) títulos correspondientes a los meses de Junio- Julio y Agosto de 2022, por valor total de (\$51.300,00), como pendientes de pago. Lo anterior para su conocimiento y para lo que ordene pertinente.

Zapatoca 02 de septiembre de 2022.

  
JAIRO BENITO HINESTROZA QUINTERO  
Secretario

EJECUTIVO SINGULAR. RAD. No.688954089001 - 2017-00032-00

### **JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL**

Zapatoca, Santander, Ocho (08) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este despacho judicial se abstiene de acceder a lo solicitado por el señor endosatario al cobro judicial de la parte demandante y ordena por secretaría remitase la relación de los títulos cancelados y la relación de los títulos pendientes de pago al solicitante.

**NOTIFÍQUESE,**

  
SERGIO AUGUSTO RAMÍREZ SUPELANO  
Juez